

El Tribunal de Justicia europeo amplía el plazo para reclamar

## Más ganaderos gallegos podrán reclamar indemnizaciones a las industrias lácteas por el Cártel de la Leche

- Galicia es una de las zonas más afectadas por las prácticas anticompetitivas de las industrias lácteas sancionadas por la CNMC en julio de 2019.
- La reciente sentencia del TJUE sobre el periodo para reclamar en casos de reclamaciones de daños derivados de cárteles, **afecta positivamente a los aproximadamente 27.000 ganaderos afectados por el Cártel de la Leche** que no iniciaron su proceso de reclamación entre julio de 2019 y septiembre de 2020.
- Dos asociaciones de empresas lácteas (AELGA y GIL), y las principales industrias lácteas que operan en España (PASCUAL, CAPSA que actúa bajo la marca CENTRAL LECHERA ASTURIANA, DANONE, PULEVA, LACTALIS, NESTLÉ, CELEGA, y, SCHREIBER), fueron sancionadas en julio de 2019 con 80,6 millones de euros por prácticas anticompetitivas entre 2000 y 2013.

**Madrid, 30 de junio de 2022.** Galicia es una de las regiones que más leche producen no solo en España sino en Europa. Por ello, los ganaderos de la zona son uno de los colectivos más afectados por el Cártel de la Leche, sancionado por la CNMC en julio de 2019 por prácticas anticompetitivas entre 2000 y 2013. Ahora, un reciente pronunciamiento del TJUE sobre el plazo de prescripción para presentar reclamaciones de daños en casos de cárteles como el de la leche, permitirá a miles de ganaderos gallegos iniciar su proceso de reclamación frente a las empresas lácteas sancionadas.

Los ganaderos productores de leche que vendieron leche en los años del Cártel de la Leche sufrieron un impacto en el precio de la leche debido a los acuerdos ilegales sancionados por la CNMC entre las principales centrales de compra de leche cruda de vaca. De esta manera, dichas empresas obtuvieron más beneficio en perjuicio de los ganaderos de toda España, y en concreto también los de Galicia.

Tras esta reciente sentencia del TJUE, el plazo para iniciar reclamaciones de daños se amplía a cinco años, un hecho que posibilita que muchos más ganaderos gallegos puedan reclamar los perjuicios sufridos por las prácticas anticompetitivas de las compañías lácteas durante 14 años de cártel.

### Más de 650 millones en indemnizaciones

Según los datos de ESKARIAM, empresa de servicios jurídicos especializada en reclamaciones de daños y grandes litigios que lidera esta reclamación en número de clientes, “en 2020, más de 5.700 clientes gallegos confiaron sus reclamaciones a nuestro equipo. Tras el análisis de toda la documentación por parte de nuestros peritos, sus indemnizaciones estimadas ascenderían a más de 650 millones de euros”.

En este sentido, el COO de ESKARIAM, Juan Álvarez, explica que “el TJUE abre con esta sentencia la puerta a miles de ganaderos afectados que no ejercieron su derecho a reclamar, y que ahora pueden sumarse a esta reclamación colectiva. De hecho, en estos días tras la ampliación del plazo, muchos ganaderos de Galicia y del resto de España nos han contactado ya para informarse sobre cómo iniciar sus trámites para reclamar a la industria láctea. Por lo que el valor de la reclamación en Galicia, estimamos, podría aumentar”.

### **Sobre ESKARIAM**

[ESKARIAM](#) es una empresa de servicios jurídicos especializada en reclamaciones de daños con sede en Madrid. La compañía defiende reclamaciones colectivas y litigios complejos apoyándose en la tecnología más avanzada del sector para ofrecer soluciones de alto valor jurídico. Creada en 2018 y con la participación de la firma de inversión de capital privado [Moirá Capital](#), la compañía cuenta con un equipo de profesionales multidisciplinar y abogados expertos de reconocido prestigio especializados en los distintos sectores donde opera la compañía con orientación a las demandas colectivas de alto valor.

Contacto de prensa: VENIZE (consultora de comunicación, marketing y desarrollo de negocio especializada en el sector jurídico):

Sara Santos – Tel: 695 645 672 – E: [sara.santos@venizecomms.com](mailto:sara.santos@venizecomms.com)

